



Consejo Divisional de CyAD

**Dictamen que presenta la *Comisión encargada de realizar el análisis y evaluación para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2019.***

**Antecedentes**

1. En la sesión 558 Urgente, celebrada el 24 de mayo de 2019, se integró la *Comisión encargada de realizar el análisis y evaluación para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2019*, con los siguientes miembros: Mtra. Haydeé Alejandra Jiménez Seade, representante del personal académico Departamento del Medio Ambiente; Mtra. Silvia Gabriela García Martínez, representante del personal académico del Departamento del Procesos y Técnicas de Realización; D.I. Julio Ernesto Suárez Santa Cruz, representante del personal académico del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo; Mtra. Alda María Zizumbo Alamilla, representante del personal académico del Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño; Sr. Luis Enrique Zavaleta Jiménez, representante de los alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, y Sr. Ricardo Ríos Ocaña, representante de los alumnos de los Posgrados en Diseño.

Como asesores fueron nombrados: Mtro. Miguel Toshihiko Hirata Kitahara, Encargado del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo; D.C.G. Dulce María Castro Val, Jefa del Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño; Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara, Encargado del Departamento del Medio Ambiente, y Dr. Edwing Antonio Almeida Calderón, Encargado del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización.

Durante los trabajos de la Comisión ocurrieron los siguientes cambios:

Por haber renunciado al Consejo Divisional el D.I. Julio Ernesto Suárez Santa Cruz y el Sr. Luis Enrique Zavaleta Jiménez fueron sustituidos por el Mtro. Saúl Vargas González y por la Srita. Tania Mitzi Martínez Montoya, respectivamente.

2. El plazo que se le fijó para entregar su Dictamen fue el 26 de junio de 2019.
3. La Comisión se reunió en 3 y contó con los siguientes documentos:
  - Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2019 y Formatos, aprobados por el Consejo Académico.
  - Modalidades para la Presentación de las Propuestas para el Otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2019, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, aprobadas por el Consejo Divisional de CyAD.
  - Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
  - Expediente del Área de Investigación de Arquitectura y Urbanismo Internacional.
  - Expediente del Área de Investigación de Administración y Tecnología para el Diseño.

## Método de trabajo

1. El Coordinador informó a la Comisión el mandato conferido por el Consejo Divisional y el plazo para entregar su Dictamen.
2. La Comisión revisó los dos expedientes de las Áreas propuestas al Premio:

El Área de Investigación de Administración y Tecnología para el Diseño no cumplió desde el inicio con lo establecido en el numeral 2 de las Modalidades para la Presentación de las Propuestas para el Otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2019, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, por lo que no se revisó su contenido.

Para el Área de Investigación de Arquitectura y Urbanismo Internacional, se verificó que se cumpliera con los requisitos previstos en las Modalidades establecidas para tal efecto. Se realizó una valoración cuantitativa y cualitativa basada en el análisis de la relación de actividades de investigación y documentos probatorios entregados por el Área.

3. La Comisión elaboró el presente Dictamen.

## Consideraciones

- I. La documentación presentada por el Área de Investigación de Arquitectura y Urbanismo Internacional **no cumple en su totalidad** con los requisitos de la Convocatoria y de las Modalidades establecidas para tal efecto.
  - a) La documentación presentada no cumple con la información requerida en la Convocatoria y las Modalidades que corresponden a los incisos:
    - c 2, a.2 "La relación de los resultados y de los avances de los proyectos de investigación del Área aprobados por el Consejo Divisional y, en su caso, la del o de los programas de investigación". **No cumple**, no se presentan documentos probatorios recibidos por el Consejo Divisional con el avance de los proyectos de investigación.  
Se presentan tres productos, de los cuales, uno de ellos no corresponde al año evaluado.
    - c.4, a.4 "La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de investigadores jóvenes o con menor experiencia dentro del área, la asesoría de proyectos terminales, seminarios de tesis y la dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis. Deberá acompañarse con documentación probatoria". **No cumple**, la información presentada no demuestra con documentos probatorios suficientes la formación de nuevos investigadores dentro del área, no se presentan documentos probatorios de todas las asesorías de proyectos terminales, direcciones de ICR o Tesis de Posgrado que se enumeraron en el formato.
    - c.5, a.5 "La relación de eventos que muestren la participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales". **No cumple** ya que no se proporciona la información relativa al rubro de Relaciones Internas.

- c.7, a.7 “Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2018 por los integrantes del área y por el área misma”. **No cumple**, ya que faltan los documentos probatorios del rubro de distinciones (SNI y perfiles PRODEP).
  - c.8, a.8 “El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2018, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras...”. **No cumple**, no se entregaron probatorios del total de integrantes del Área.
  - d), b. “Tres productos de trabajo que reflejen el trabajo colectivo del Área”. **No cumple**. Se presentan tres productos, de los cuales, uno de ellos no corresponde al año evaluado.
- b) La documentación presentada cumple con la información requerida en la Convocatoria y en las Modalidades en los incisos:
- c.1, a.1 “La relación de los miembros del área registrados para 2018 por el consejo divisional...”.
  - c.3, a.3 “La relación de las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área”.
  - c.6, a.6 “La relación de la entrega de los productos de trabajo de los integrantes del área, en los grados y subgrados de los numerales 1.2 y 1.1.3 del art. 7 del TIPPA”.
  - c.9, a.9 “Una evaluación de la concordancia entre el plan de actividades para el 2018 y los resultados obtenidos en ese año”.
  - e), c. Plan de Actividades 2018
  - f), d. Informe Anual de Actividades 2018.
- c) Existe evidencia de trabajo relacionado con las líneas de investigación y el trabajo colectivo.
- d) Existe coherencia en el trabajo del área y la línea temática en cuanto a la investigación desarrollada.
- e) Se estimula la discusión de trabajo de los integrantes en el marco de los eventos organizados y actividades de investigación.
- f) Las temáticas tienen impacto en la licenciatura y en el posgrado en diseño.
- g) No se cuenta con la preparación de investigadores jóvenes, pero si en la asesoría de proyectos terminales, seminarios de tesis, y la dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis.
- II. En virtud de lo anterior, las Áreas propuestas al Premio no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6 de la Convocatoria del Consejo Académico, por lo que no serán consideradas para el otorgamiento del Premio.

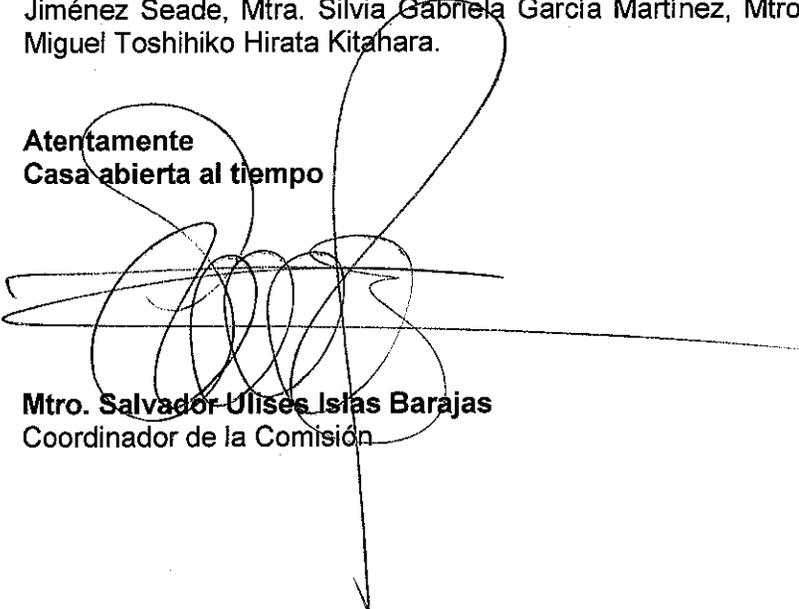
Con base en los antecedentes, el método de trabajo y las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

## DICTAMEN

Único: Esta Comisión recomienda al Cuadragésimo Cuarto H. Consejo Divisional declarar desierto el Premio a las Áreas de Investigación 2019.

Los miembros presentes en la reunión se manifestaron a favor del dictamen: Mtra. Haydeé Alejandra Jiménez Seade, Mtra. Silvia Gabriela García Martínez, Mtro. Saúl Vargas González y Asesor Mtro. Miguel Toshihiko Hirata Kitahara.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo



Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas  
Coordinador de la Comisión

• Anexo 1. Valoración Cuantitativa y Cualitativa. Área de Arquitectura y Urbanismo Internacional

Numeral 3, inciso c) de la Convocatoria para otorgar el Permiso a las Áreas de Investigación 2019	Numeral e inciso de las modalidades para la presentación de las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2019	Parámetro	Cumplimiento
3 c.1	a.1	La relación de los miembros del área registrados para 2018 por el consejo divisional respectivo.	Cumple
3 c.2	a.2	La relación de los resultados y de los avances de los proyectos de investigación del Área aprobados por el Consejo Divisional y, en su caso, la del o de los programas de investigación. <i>Se deberán destacar y justificar los tres productos que a su juicio reflejen mejor el trabajo colectivo del área. Deberá acompañarse con documentación probatoria.</i>	No cumple, no se presentan documentos probatorios recibidos por el Consejo Divisional con el avance de los proyectos de investigación. Se presentan tres productos, de los cuales, uno de ellos no corresponde al año evaluado.
3 c.3	a.3	La relación de las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área y sus comprobantes.	Cumple.
4 c.4	a.4	La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de investigadores jóvenes o con menor experiencia dentro del área, la asesoría de proyectos terminales, seminarios de tesis y la dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis. Deberá acompañarse con documentación probatoria.	No cumple, ya que la información presentada no demuestra con documentos probatorios suficientes la formación de nuevos investigadores dentro del área, no se presentan documentos probatorios de todas las asesorías de proyectos terminales, direcciones de ICR o Tesis de Posgrado que se enumeraron en el formato.
5 c.5	a.5	La relación de eventos que muestren la participación activa del área en el establecimiento de relaciones	No cumple ya que no se proporciona la información relativa al rubro de Relaciones Internas.

		internas e interinstitucionales y sus comprobantes.	
6 c.6	a.6	La relación de la entrega de los productos de trabajo de los integrantes del área, en los grados y subgrados de los numerales 1.2 y 1.1.3 del art. 7 del TIPPA	Cumple
7 c. 7	a.7	Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año 2018 por los integrantes del área y por el área misma y sus comprobantes.	No cumple, ya que faltan los documentos probatorios del rubro de distinciones (SNI y perfiles PRODEP).
8 c.8	a.8	El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2018, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.	No Cumple, no se entregaron probatorios del total de integrantes del Área.
9 c.9	a.9	Una evaluación de la concordancia entre el plan de actividades para el 2018 y los resultados obtenidos en ese año. <b>Se deberá entregar el informe anual de actividades 2018.</b>	Cumple
d)	b.	Tres productos de trabajo que reflejen el trabajo colectivo del Área.	No cumple. Se presentan tres productos, de los cuales, uno de ellos no corresponde al año evaluado.
e)	c.	Plan de Actividades 2018	Si cumple
f)	d.	Informe Anual de Actividades 2018.	Si cumple. Los proyectos y acciones establecidas en el plan de actividades muestran el cumplimiento de sus metas y objetivos.